

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 769

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - VERSIÓN 1.**

Asunción, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum DGG N° 1328 de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que a través del mismo remite el proyecto de resolución «Por la cual se aprueba la Misión y Visión Institucional del Ministerio de Educación y Ciencias - Versión 1»;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN" »;

El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 «Por el cual se modifica el título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 'De Administración Financiera del Estado' y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)»;

La Resolución N° 19215 del 15 de julio de 2015 «Por la cual se aprueban la misión y visión del Ministerio de Educación y Cultura en el marco del MECIP, conforme a lo resuelto en la sesión del comité de control interno - Acta N° 01/15»;

La Resolución N° 708 del 15 de setiembre de 2020 «Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar del control interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, en el Ministerio de Educación y Ciencias»;

La Resolución N° 989 del 30 de diciembre de 2020 «Por la cual se ratifica la Misión y Visión del Ministerio de Educación y Ciencias»;

La Resolución CGR N° 377/2016 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

MEC Digital

MECIP

www.mec.gov.py



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 769

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - VERSIÓN 1.**

-2-

La Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015»;

La misión es una descripción de la razón de ser de la organización, establece su «quehacer» institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia;

La visión corresponde al futuro deseado de la organización. Se refiere a cómo quiere ser reconocida la entidad y, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público;

La institución debe definir su Misión y Visión institucionales, en coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y las normativas legales vigentes;

El Comité de Control Interno del Ministerio de Educación y Ciencias, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2023, ha elaborado y aprobado la redacción de la Misión y la Visión Institucional, encomendando a la Dirección General de Gabinete la gestión del acto administrativo para su aprobación.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- APROBAR la Misión y Visión Institucional del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

MEC Digital

MECpy

www.mec.gov.py



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

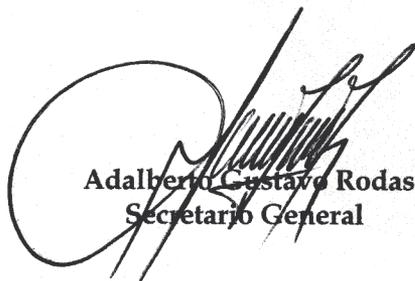
Ministerio de Educación y Ciencias

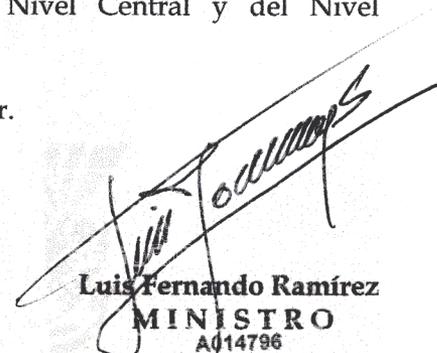
Resolución N° 769

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - VERSIÓN 1.**

-3-

- 2°- **DISPONER** la obligatoriedad del uso de la Misión y Visión Institucional del Ministerio de Educación y Ciencias en las hojas membretadas para documentos tanto internos como externos.
- 3°.- **ESTABLECER** una periodicidad quinquenal (5 años) para la revisión de la misión y visión institucional o cuando, por reformas en la organización, lo disponga el Comité de Control Interno.
- 4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y a la Dirección de Comunicación, establecer los mecanismos de socialización de la Misión y Visión Institucional, con todos los funcionarios del Nivel Central y del Nivel Desconcentrado.
- 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014796

